ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DNP-864-2023 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN Y H&H TECNIELECTRICOS S.A.S.

JOSE LENIN GALINDO URQUIJO, identificado con cédula de ciudadanía número 79.560.472, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN** - NIT. 899.999.011-0, encargado mediante Decreto 0704 del 24 de junio de 2025, como Secretario General de Departamento Administrativo Código 0035 Grado 22 de la Secretaría General del Departamento Nacional de Planeación, debidamente facultada de conformidad con el numeral cuarto del artículo primero de la Resolución Interna No. 5046 del 15 de noviembre de 2024, quien en adelante se denominará el **DNP**, de una parte, y por la otra, **EMERSON JARAMILLO TORRES,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.063.693** de Bogotá, quien, de acuerdo con el Certificado de existencia y representación legal expedido por cámara de comercio de Bogotá, actúa en su calidad de Representante Legal de **H&H TECNIELECTRICOS S.A.S.,** identificada con Nit. 830509631-5, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** declaran liquidar por mutuo acuerdo el Contrato **DNP-864-2023,** en los términos descritos a continuación:

1. INFORMACION GENERAL

Contrato No.	**DNP-864-2023**
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Objeto	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para las Electrobombas propiedad del DNP.
Fecha de Suscripción	04/05/2023
Fecha de Inicio	08/05/2023
Fecha de Terminación	15/12/2023
Plazo Inicial	15/12/2023
Valor del Contrato	El valor total del contrato es hasta por la suma de **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($14.630.433)** incluido IVA e impuestos a que hubiere lugar.
Valor Adiciones o Reducciones	N/A
Modificaciones Contractuales	N/A

2. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Las partes dejan constancia que durante el termino de ejecución del contrato y hasta el termino de vigencia del amparo de cumplimiento de la póliza, no se presentaron incumplimientos por parte del contratista y no se materializo riesgo alguno para la Entidad. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Memorando Interno de Colombia Compra Eficiente N° M20231010000010 del 02 de noviembre de 2023.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

La supervisión mediante Memorando No. GLI 20256610142093 del 11 de junio de 2025, remitió el balance económico validado por la Subdirección Financiera del DNP, que se relaciona a continuación:

H&H TECNIELECTRICOS S.A.S			
DNP-864 -2023			
	CONCEPTO		VALOR
1	Valor inicial del Contrato		$ 14.630.433
2	Valor Registro Presupuestal PGN **N°**	**177823 DEL 03/05/23**	$ 14.630.433
3	Valor ejecutado por el Contratista PGN	del 8 de mayo al 15 de diciembre del 2023	$ 12.896.654
4	Valor pagado al Contratista PGN	del 8 de mayo al 15 de diciembre del 2023	$ 12.896.654
5	Valor liberado		$ 1.733.779
6	**Saldo del Contrato PGN 2023**		$ -

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO Y DECLARACIONES DE LAS PARTES

1. La Coordinadora Grupo de Logística e Infraestructura deja constancia que el detalle de cada una de las actividades, compromisos y/u obligaciones desarrolladas, así como los productos y demás soportes de ejecución, hacen parte de los informes radicados y aprobados a través de SISGESTIÓN, los cuales reposan en el expediente contractual No. 20236400140260088 7E en el Sistema de Gestión Documental Orfeo y hacen parte integral de la presente liquidación.

2. De acuerdo con el Informe y/o Certificación Final de Ejecución radicado, la supervisión deja constancia que **EL CONTRATISTA** durante el tiempo de ejecución cumplió con el objeto y obligaciones pactadas en el contrato, así como con el pago de sus obligaciones frente a los aportes para los sistemas de salud y pensión de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

3. La Oficina Asesora Jurídica del DNP, a través del Grupo de Asuntos Judiciales deja constancia mediante correo electrónico de fecha 25/06/2025 que, respecto del Contrato **DNP-864-2023**, no se han presentado demandas o procesos judiciales entre las partes con pretensión de liquidación de este contrato.

4. **EL DNP** deja constancia que durante la ejecución del contrato no se impuso ninguna sanción al **CONTRATISTA**.

5. Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante toda la ejecución del contrato objeto de la presente liquidación, por lo que no existieron reclamaciones de esta naturaleza.

6. Las partes se declaran mutuamente a **PAZ Y SALVO** por todo concepto derivado del contrato, exceptuando las obligaciones que subsistan según la naturaleza del mismo de acuerdo al marco obligacional, y en los aspectos relacionados con los amparos constituidos en la garantía única, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, en consecuencia, declaran de manera consciente y libre de todo apremio, que renuncian a toda acción o reclamo judicial o extrajudicial que tenga origen en el contrato que aquí se liquida, o en situaciones conexas o derivadas del mismo.

7. La presente Acta de Liquidación debe ser publicada en la plataforma SECOP I, SECOP II o TVEC o en aquella que establezca la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficientes, según corresponda.

Para constancia de lo anterior se firma a los,

EMERSON JARAMILLO TORRES
Representante legal
H&H TECNIELECTRICOS S.A.S

LINA ALEXANDRA LOZADA FORERO
Supervisión DNP

JOSE LENIN GALINDO URQUIJO
Secretario General (E)

Elaboró Gabriela Alejandra Buitrago Ballen – Contratista Subdirección de Contratación
Revisó: Dayana Espinosa Martínez – Contratista Subdirección de Contratación
Revisó y Aprobó: Ronald Gordillo Álvarez - Subdirector(a) de Contratación
Revisó: Hugo Mantilla Mateus - Abogado(a) Secretaria General RGA